



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	MEDELLÍN	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	43.625.843
--------	----------	-------	------------	----------	-----------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7352073 10/2/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

Juan Gabriel Bilbao

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Jessica Martinez

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

Carlos Mario Suarez Garzón

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://mlinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y reportar al formato garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)

Lilliana Maria Perez Madrid

CONTABILIDAD

Clara Ines Aguilar

TESORERIA

Olga Sepulveda

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA

Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa

BIBLIOTECA

Nedher Luna

LEGALIZACIÓN DE VIATICOS

Marilyn Cardona

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 43625843 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 14:39:41

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.